

Boletín Electrónico Agroambiental



Boletín informativo acerca de las últimas actuaciones realizadas por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad así como de otras informaciones en materia agroalimentaria y medio ambiental.

Producción Agraria	2
• Comienza el plazo de solicitud de las ayudas directas de la PAC 2016 y cesiones de derechos de pago básico	2
• Criterios gestión armonizada de comunicación de cesiones derechos de pago básico con efecto en Solicitud Única 2016	2
• Cuarto pago de la campaña 2015	3
• Publicados los importes unitarios de ayudas por animal asociadas al vacuno de leche y derechos especiales	3
• Ayuda asociada para los ganaderos de ovino y caprino que mantuvieron derechos especiales en 2014 o	4
• El 15 de marzo finaliza el plazo para solicitar autorización para nuevas plantaciones de viñedo en Aragón	4
• Programas operativos de frutas y hortalizas en 2016	5
Desarrollo Rural	5
• Plan de formación del año 2016 MAGRAMA	5
• Aprobadas las bases reguladoras de las subvenciones a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	6
• Cerrando compromisos de pago para paliar los desastres de las inundaciones de los primeros meses del ejercicio 2015	6
• Seguros Agrarios	6
Información pagos recientes de ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER	7
Alimentación y Fomento Agroalimentario	7
• Lengua Azul: Prevención en Aragón	7
• Programa de Vigilancia, Control y Erradicación de las Encefalopatías Espongiformes	8
• Capacitación de personal en el manejo de animales con fines experimentales y científicos, incluyendo la docencia	9
• Promoción del vino en los mercados de terceros países, para la anualidad 2016 (ejercicio FEAGA 2017)	10
• Solicitud de modificación del pliego de condiciones de la indicación geográfica protegida "Ternasco de Aragón"	11
Sostenibilidad: Conservación del medio natural y biodiversidad: Red Natural de Aragón	11
Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón	11
Sostenibilidad: Calidad y Educación Ambiental	12
• Nuevas campañas de control de calidad del aire realizadas por las dos unidades móviles del Gobierno de Aragón	12
• Aprobado Plan Inspección Ambiental, (2016-2022), a instalaciones con Autorización Ambiental Integrada de Aragón	13
• Novedades en las memorias de gestores de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES)	14
• Presentación de las novedades en el registro PRTR	15
• Exposición itinerante sobre la recogida selectiva de envases "Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará"	15
Gestión Forestal, Caza y Pesca	16
• Trabajos preventivos de invierno que hace BRIF en montes de Aragón en el seno del convenio firmado con MAGRAMA	16
• El departamento publica "Meteorología sinoptica y comportamineto del fuego en Aragón"	17
• Daños ocasionados por Thaumetopoea pityocampa en pinares de Aragón	17
• Se aprueba el Plan General de Pesca de Aragón para el año 2016	18
• Licencias de Caza y Pesca: Novedades en la aplicación de la página web del departamento	19
Publicaciones	20
Cursos, jornadas y ferias relacionados con el sector	20
Grupos Leader de Aragón "Pon Aragón en tu mesa"	21
Espacio Alfranca	21
Otras noticias del Departamento	22
Documentos en periodo de información pública del Departamento	22
Transparencia	23

Producción Agraria

- **Comienza el plazo de solicitud de las ayudas directas de la PAC 2016 y cesiones de derechos de pago básico**



Los titulares de explotaciones agrarias, que estén situadas en su totalidad en la Comunidad Autónoma de Aragón, tienen de plazo hasta el próximo día 30 de abril para presentar la Solicitud Única, de acuerdo con la Orden **DRS/82/2016** ([BOA nº 36 de 23/02/2016](#))

Incluye las ayudas por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago básico, pago verde, pagos asociados a la superficie y a la ganadería y régimen de pequeños agricultores, las medidas de agroambiente y clima, agricultura ecológica y red natura 2000, las ayudas agroambientales, indemnización compensatoria y forestación de tierras agrícolas en el ámbito del programa de desarrollo rural, para la campaña 2016/2017.

En el caso de declaraciones de superficies no sujetas a ningún tipo de ayudas, se podrán realizar declaraciones nuevas hasta el 31 de mayo de 2016

En el mismo plazo se pueden presentar las **cesiones de derechos de pago básico**, *Más información:* [Circular FEGA](#).

Como novedad para el 2016 es la implantación de un método de captura gráfica mediante delimitación digital de las parcelas que se declaren, método que se tiene previsto desarrollar y extender a todas las solicitudes de forma obligatoria en 2018.

Igualmente, se ha establecido un umbral mínimo de 2 ha, por debajo del cual el solicitante de las ayudas no deberá declarar el NIF del arrendador o cedente aparcerero de las parcelas que no sean de su propiedad, no siendo obligatorio por parte del declarante.

También se van a tener en cuenta una serie de códigos del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) o de la clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) que no podrán recibir ayudas directas de la PAC.

Igualmente, se han delimitado nuevas labores de mantenimiento para justificar la actividad agraria, especialmente respecto al pastoreo

[Consultas SIGPAC y PAC 2016](#)

Dirección General de Producción Agraria. Servicio de Sistema Integrado y Condicionalidad, de Ayudas Directas por superficie, de Ayudas Ganaderas y de Ayudas Agrícolas.

- **Crterios en la gestión armonizada de comunicación de cesiones de derechos de pago básico con efecto en la Solicitud Única 2016**



Una vez que los derechos definitivos ya han sido establecidos y comunicados a los titulares durante el primer año de aplicación del régimen de pago básico en España, se reconoce la posibilidad de que se produzcan cesiones de derechos que implicarán cambios en la titularidad de los mismos, con efecto en las próximas campañas, según el artículo 28 del Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre de 2014, modificado por el Real Decreto 1172/2015, de 29 de diciembre, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común. *Más información:* [Circular FEGA](#)

La Circular precisa las características de los distintos tipos de cesiones de derechos, los requisitos que han de cumplir las comunicaciones, los documentos a presentar por los solicitantes, establece criterios homogéneos para la aceptación de las mismas, así como para la aplicación de las retenciones correspondientes (peajes) cuyos importes son incorporados a la Reserva Nacional, se definen las validaciones básicas que se aplican a las cesiones de derechos al ser comunicadas a la base de datos de gestión de derechos de pago básico (GPB) de modo que puedan ser definitivamente aceptadas y se haga efectivo el cambio en la titularidad de los derechos de pago básico.

Se recuerda que los derechos de pago solo podrán transferirse a un agricultor considerado activo aunque, en las herencias no será exigible la condición de agricultor activo al heredero en caso de que éste ceda definitivamente los derechos y restringe la cesión de derechos a la misma región donde fueron asignados.

En cuanto al régimen simplificado para pequeños agricultores, se establece que los derechos de pago activados en este régimen no serán transmisibles, salvo en caso de herencias o transmisiones inter vivos, a condición de que el cesionario cumpla los requisitos para beneficiarse del régimen de pago básico y reciba en la cesión todos los derechos de pago que posea el cedente.

La Comunidad Autónoma procederá al estudio y admisión de las comunicaciones de cesión que, de forma excepcional y para la campaña 2016, se inicia el 1 de febrero y finalizará cuando termine el plazo de presentación de la solicitud única de esta campaña

Dirección General de Producción Agraria. Servicio de Régimen de Pago Único.

- **Cuarto pago de la campaña 2015**

Así mismo se informa que el 29 de febrero se ha realizado la ejecución de un cuarto pago que incluye los regímenes de pago básico y prácticas beneficiosas para el clima y medio ambiente.

El pago verde incluirá a 7.084 beneficiarios por un importe de 18,3 millones de euros y, por otra parte, la ayuda a **pago básico** afectará a 5.883 beneficiarios por un importe de 21,3 millones de euros.

Este pago está calculado con la versión provisional (V1) de los derechos.

Dirección General de Producción Agraria. Servicio de Régimen de Pago Único.

- **Publicados los importes unitarios de ayudas por animal asociadas al vacuno de leche y derechos especiales**

En la presente campaña 2015/2016, a partir de la información remitida por las comunidades autónomas al Fondo Español de Garantía Agraria, se han establecido los siguientes importes unitarios provisionales para cada una de las 2 **Ayudas Asociadas al Vacuno de leche**

La Ayuda sectorial establecida en Sección 4ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre:

Sub-régimen	Importe Unitario (€/animal)
Ayuda destinada a las primeras 75 vacas de las explotaciones de vacuno de leche situadas en la región España Peninsular	120,513316
Ayuda destinada a las primeras 75 vacas de las explotaciones de vacuno de leche situadas en la región Insular y Zonas Montaña	123,608115
Ayuda destinada a las vacas distintas de las 75 primeras, de las explotaciones de vacuno de leche situadas en la región España Peninsular	58,00102
Ayuda destinada a las vacas distintas de las 75 primeras, de las explotaciones de vacuno de leche situadas en la región Insular y Zonas Montaña	59,736457

Por otra parte, el importe unitario de la Ayuda por Derechos Especiales establecida en Sección 7ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre queda fijada en 189,081338 €/animal.

En Aragón el número total de animales contemplados en estas ayudas asciende a 14.894

Igualmente para la Comunidad Autónoma de Aragón, el órgano gestor informa que se están ultimando los controles para proceder al pago próximamente e igualmente advierte que en las zonas de montaña el importe es todavía provisional y que es posible que se revise al alza.

Dirección General de Producción Agraria. Servicio de Ayudas Ganaderas.

- **Ayuda asociada para los ganaderos de ovino y caprino que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no disponen de hectáreas admisibles para la activación de derechos de pago básico**

Por otra parte, y en cuanto a la **ayuda asociada para los ganaderos de ovino y caprino que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no disponen de hectáreas admisibles para la activación de derechos de pago básico**, queda fijado el importe unitario de 44,949297 €/animal.

En Aragón hay 2 solicitudes aceptadas con un total de 159 animales determinados y está previsto efectuar los pagos en el próximo mes de marzo. [Documento feqa](#)

Dirección General de Producción Agraria. Servicio de Ayudas Ganaderas.

- **El 15 de marzo finaliza el plazo para solicitar autorización para nuevas plantaciones de viñedo en Aragón**



Se recuerda que las solicitudes recibidas en todo el Estado Español se puntuarán y ordenarán según los criterios de prioridad que se recogen en el anexo III del Real Decreto 740/2015. A las solicitudes con una misma puntuación, para cuyo conjunto no hubiera suficiente superficie disponible para satisfacer la superficie solicitada, se les repartirá la superficie disponible a prorrata.

Finalmente, se ha fijado para el año 2016 la superficie que se podrá conceder para autorizaciones de nuevas plantaciones de viñedo a nivel nacional, mediante Resolución de 27 de enero de 2016 ([BOE nº 26 de 30/01/2016](#)) en el 0,43% el porcentaje, a nivel nacional, de la superficie plantada de viñedo a 31 de julio de

2015, que se podrá conceder para autorizaciones para nuevas plantaciones en 2016, lo que equivale a 4.173 has a nivel nacional.

Las comunidades autónomas resolverán las solicitudes y notificarán las autorizaciones concedidas a los solicitantes antes del 1 de agosto de 2016.

Los solicitantes a los que se conceda una autorización por menos del 50% de la superficie solicitada, podrán rechazarla en el mes siguiente a la fecha de la notificación de la resolución.

Igualmente se recuerda que, las autorizaciones para nuevas plantaciones concedidas, tendrán un periodo de validez de tres años contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de la solicitud de la autorización.

Los productores que no utilicen la autorización que se les haya concedido durante su periodo de validez, incurrirán en una infracción considerada leve. Las plantaciones de viñedo realizadas con una autorización de nueva plantación no pueden acogerse a la ayuda a la Reestructuración de Viñedo. [Pagina web del departamento](#)

Dirección General de Producción Agraria. Servicio de Ayudas Agrícolas.

- **Programas operativos de frutas y hortalizas en 2016**



El Reglamento Delegado (UE) 2015/1369 de la Comisión, modificaba el Reglamento Delegado(UE) 1031/2014, que establecía, con carácter temporal, medidas excepcionales de ayuda a los productores de determinadas frutas y hortalizas y por el que se incluyeron nuevos productos (melocotón y nectarinas), asignaron nuevos cupos para España por grupo de producto y se adoptaron nuevos plazos para su aplicación.

En Aragón su aplicación comenzó a mediados de año 2015 y, acogiéndose a estas medidas excepcionales, fueron retirados del mercado 11 millones de toneladas de melocotón y nectarinas, que fueron destinados a distribución gratuita, mediante transformación en zumo.

En estos momentos se sigue retirando manzana y pera a distribución gratuita, con un volumen de medio millón de toneladas.

El plazo para presentar las solicitudes de pago finaliza el 31 de julio, aunque en el caso de melocotón y nectarina u otros productos cuya campaña ha finalizado, es conveniente que las organizaciones de productores presenten cuanto antes su solicitud de pago y que no esperen hasta la fecha límite. En este mes ya se han efectuado pagos a organizaciones de productores que, conforme a las instrucciones comunicadas en diferentes reuniones, ya han presentado la correspondiente solicitud de pago.

[Documento FEGA](#)

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, como todos los años para estas fechas, ha comunicado a la Comisión Europea las necesidades de fondos para los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas. Se trata de una previsión que se realiza a principio de cada anualidad en función de los programas operativos aprobados por las comunidades autónomas.

Dirección General de Producción Agraria. Servicio de Ayudas Agrícolas.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales.

Desarrollo Rural

- **Plan de formación del año 2016 MAGRAMA**

Estos cursos pretenden formar a los formadores que trabajan en los distintos ámbitos del desarrollo rural, como técnicos de las diferentes administraciones, Redes y Grupos de Desarrollo Rural, Organizaciones Profesionales Agrarias, Cooperativas y Asociaciones del medio rural, Agentes de Empleo y Desarrollo Local y titulados universitarios que trabajan en el asesoramiento de explotaciones agrarias en distintos ámbitos como la diversificación de actividades no agrarias y el turismo rural.

El Programa de Formación para el año 2016 se compone de 70 cursos y jornadas que desarrollan los ámbitos de la modernización de explotaciones agrarias y forestales, la lucha contra incendios, la gestión forestal, la gestión del agua en el regadío, el control de calidad en los alimentos, el bienestar de los animales y la reforma de la PAC.

Las actividades de formación del mencionado Plan Anual, están incluidas en el plan de acción de la Red Rural Nacional (RRN), que forma parte del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR), aprobado por Decisión C(2015) 3533, de la Comisión de 26 de mayo de 2015.

El Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) es financiado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y el FEADER, y está regulado por el Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo (R FEADER). [Página web del Ministerio](#)

Más información: [Acceso a documento](#)

- **Aprobadas las bases reguladoras de las subvenciones a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas**

Las bases reguladoras de estas medidas quedan recogidas en la Orden DRS/57/2016, de 28 de enero [\(BOA nº 32 de 17/02/2016\)](#) y tiene como objetivo compensar a los agricultores y ganaderos por los costes adicionales y las pérdidas de ingresos como consecuencia de las limitaciones que supone la producción agraria en determinadas zonas con limitaciones naturales y evitar el riesgo de despoblación y abandono de dichas zonas.

Las subvenciones previstas se configuran en forma de capital y estarán cofinanciadas por el FEADER en un 75%, y por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en un 25%. Excepcionalmente, si existiese disponibilidad presupuestaria, podrán habilitarse fondos propios no cofinanciados para complementar estas ayudas, y para generar derecho al cobro de la subvención, su importe mínimo por beneficiario y zona será de 300 euros, y por otra parte no se podrá superar la subvención por beneficiario y zona 4.000 euros en zonas de montaña y 3.000 euros en otras zonas distintas de las de montaña.

Para este año 2016, y al igual que en campañas anteriores, la solicitud de estas ayudas se realiza a través de **Solicitud Conjunta” de ayudas de la Política Agrícola Común** cuyo plazo finaliza el próximo 30 de abril. Más información: [Página web del departamento](#)

Dirección General de Desarrollo Rural. Servicio de Modernización de explotaciones.

- **Cerrando compromisos de pago para paliar los desastres de las inundaciones de los primeros meses del ejercicio 2015**

En el boletín de diciembre pasado, el servicio de Infraestructuras Rurales informaba de las medidas urgentes, desde su punto de vista competencial, desarrolladas durante el ejercicio 2015 para paliar los efectos producidos por las inundaciones, destacando el esfuerzo presupuestario y despliegue técnico desarrollado por la Administración.

Por otra parte, quedaban pendientes los pagos por los daños producidos a agricultores y ganaderos en concepto de indemnizaciones para compensar los daños en cultivos y ganado no asegurados, en unos casos, y por las franquicias de aquellos profesionales del campo que sí habían asegurado sus producciones, así como por la compensación por la reparación de infraestructuras en las explotaciones particulares, compromisos cuyo pago se está procediendo a realizar a lo largo de estos meses de enero y febrero. [Aragón hoy](#)

El daño por estas inundaciones se estimó en 28.000 ha, 4.000 explotaciones agrarias, en su mayor parte de cultivos de regadío, 60% cultivos extensivos, 25% frutal y el resto plantaciones de primavera.

Dirección General de Desarrollo Rural. Servicio de Modernización de explotaciones.

- **Seguros Agrarios**

Resumen de las líneas de seguros abiertas a la contratación durante el mes de marzo de 2016:

Nº LÍNEA	LÍNEA DE SEGURO
300	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas
303	Seguro con coberturas crecientes para O.P.F.H. y Cooperativas

307	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno
309	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos
310	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos
311	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales
312	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas
314	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras
315	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros
316	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos
317	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cereza
318	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre del ciclo primavera-verano
319	Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales
320	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas
321	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de uva de mesa
324	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivo de hortalizas
326	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones industriales no textiles
327	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos
	Todas las líneas de seguros para producciones ganaderas menos las líneas de compensación por pérdida de pastos y de explotación en apicultura.

Nota: no todos los módulos y cultivos de las anteriores líneas se pueden suscribir en el mes de marzo

Dirección General de Desarrollo Rural: Servicio de Modernización de Explotaciones

Información pagos recientes de ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER

- De los meses de enero y febrero**

Imputados al FEAGA

Medidas	Euros
Frutas y hortalizas	1.148.831,73
Sector vitivinícola	158.339,52
Leche y productos lácteos	409.689,45
Ayudas directas disociadas	39.090.617,07
Otras ayudas directas	321.484,41

Imputados al FEADER

Medidas	FEADER	DGA	AGE
Inversiones en activos físicos	440.835,50	230.982,88	186.708,75
Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas	1.246.769,41	311.561,75	1.414,00
Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad bosques	18.889,09	16.750,71	0,00
Ayuda para el desarrollo local de LEADER. Desarrollo Local Participativo	1.284.920,89	321.230,22	0,00
Jubilación anticipada	26.879,52	14.200,39	9.636,12

Secretaría General Técnica. Servicio de Contabilidad y Pagos de los Fondos Europeos Agrícolas

Alimentación y Fomento Agroalimentario

- Lengua Azul: Prevención en Aragón**

El virus de la lengua azul ó fiebre catarral ovina, es una enfermedad de declaración obligatoria que afecta principalmente a ruminantes, produce diferentes grados de mortalidad y morbilidad en animales de explotación y produce pérdidas económicas debido a los controles sanitarios y la limitación que supone para el movimiento pecuario. La vacunación de los animales de especies sensibles se ha revelado como una medida eficaz de prevención, control y erradicación de la enfermedad.

Siendo Aragón en la actualidad zona Libre del virus de la Lengua Azul, la actual situación y evolución de la enfermedad en Francia (serotipo 8), con una expansión constante del virus desde el mes de septiembre

pasado, hace necesario llevar a cabo una vacunación preventiva de la cabaña ganadera en una franja del territorio fronterizo con Francia, con objeto de evitar la aparición de focos del nuevo serotipo.

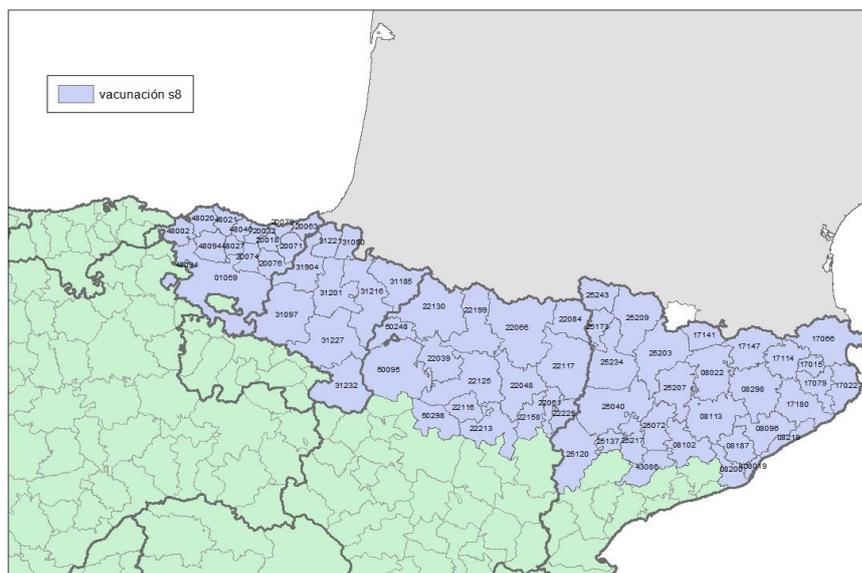
El Servicio de Sanidad Animal y Vegetal ha venido realizando reuniones durante el último mes con los distintos representantes de asociaciones, integradoras, empresas ganaderas y veterinarios oficiales con el fin de informar de las medidas de prevención que se pretenden adoptar. Se ha delimitado zonas de vacunación preventiva próximas al país vecino, que incluye las comarcas veterinarias definidas en la Orden AAA/107/2016 por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

Estas zonas se corresponden con la delimitación y ámbito de actuación de las siguientes oficinas comarcales del departamento:

En Zaragoza: Sos del Rey Católico, Jaca, Ejea de los Caballeros y Zuera.

En Huesca: Ayerbe, Barbastro, Binéfar, Boltaña, Castejón de Sos, Grañén, Graus, Huesca, Jaca, Monzón, Sabiñanigo, Sariñena y Tamarite de Litera.

De igual modo, otras comunidades autónomas pretenden establecer medidas de vacunación similares en su territorio. En el mapa adjunto se muestran las zonas de actuación:



El objeto de las medidas adoptadas es evitar la aparición de un foco, bien sea en Aragón o en áreas próximas, evitando actuaciones de vacunación masiva y limitaciones a los movimientos pecuarios, con las consiguientes pérdidas económicas para el sector.

Las dosis de vacuna están disponibles para su distribución gratuita en las áreas señaladas y la estimación del censo a inmunizar es aproximadamente de 150.000 vacunos y 500.000 ovinos.

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario. Servicio de Sanidad Animal y Vegetal.

- **Programa de Vigilancia, Control y Erradicación de las Encefalopatías Espongiformes**



La línea de actuación para la erradicación de las encefalopatías espongiformes tanto en bovino como en ovino-caprino se enmarca dentro de los programas que en materia de Sanidad Animal lleva a cabo el Departamento para el control y la erradicación de enfermedades. Desarrollándose básicamente dos líneas de actuación, estas es, vigilancia e indemnizaciones por sacrificio

El desarrollo de estas actuaciones conlleva, de forma general, los siguientes pasos:

1) En el ganado bovino muerto en la explotación se procede a la toma de muestras del tronco encefálico en la planta de destrucción de cadáveres. También se toman muestras en los mataderos a los animales mayores de 72 meses, a los sospechosos y sacrificados de urgencia. Las muestras se remiten al laboratorio autonómico de EETs, donde son analizados con técnicas de diagnóstico rápido.

2) En el ganado ovino-caprino se procede a tomar muestras aleatorias de los animales mayores de 18 meses muertos en la explotación o sacrificados para consumo humano. También se toman muestras de todos los animales mayores de 18 meses procedentes de explotaciones sometidas a vigilancia por haber tenido algún caso positivo.

El número de muestras representativas lo establece la Unión Europea para cada uno de los Estados miembros en función del censo de animales. En el caso de España, el Ministerio establece este número para cada una de las Comunidades Autónomas.

Las muestras tomadas en Aragón en el año 2015 fueron:

	Sacrificados para consumo humano	Muertos en la explotación	Sacrificios de urgencia	Total
Bovino	0	1.410	8	1.418
Caprino	154	217	0	371
Ovino	2.941	1.263	0	4.204

De ellos se detectaron 49 casos positivos de Scrapie en ovino y 1 caso en caprino.

Los casos positivos detectados se remiten desde el laboratorio de la EETs de Zaragoza al laboratorio de Algete en Madrid, donde se confirmaron todos.

A su vez de estos positivos, 4 corresponden a rebaños en los que anteriormente no se habían detectado ningún caso, por lo que en el año 2015 hubo 4 focos nuevos.

Por otra parte en el año 2015 se ha levantado las medidas de vigilancia y declarados extinguidos 2 focos.

La toma de muestras se lleva a cabo por los servicios oficiales veterinarios de los mataderos, de las Oficinas Comarcales y centros de destrucción de cadáveres.

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario. Servicio de Sanidad Animal y Vegetal.

- **Capacitación de personal en el manejo de animales con fines experimentales y científicos, incluyendo la docencia**



El día 22 de enero pasado, personal técnico del departamento asistió a la segunda reunión de trabajo para el desarrollo de la Orden ECC/566/2015 de 20 de marzo, por la que se establecen los requisitos de capacitación que debe de cumplir el personal que maneje animales utilizados, criados ó suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluida la docencia, y cuya finalidad es, por tanto, garantizar la protección y el bienestar de los animales [\(BOE nº 78 de 01/04/2015\)](#) y que tuvo lugar en la sede del Ministerio de Economía y Competitividad.

Las comunidades autónomas son competentes para el desarrollo normativo y ejecución en cada una de las materias reguladas que, por otro lado, deja importantes aspectos abiertos a su desarrollo posterior. El objetivo de este grupo de trabajo es elaborar una guía de aplicación de la citada Orden, que ofrezca criterios que permitan una interpretación, aplicación y desarrollo homogéneos en todas las comunidades autónomas, con el fin último de evitar distorsión y posibles trabas al movimiento de profesionales en el campo de la experimentación animal.

Esta Orden hace referencia a:

- los requisitos para la obtención de la capacitación inicial adecuada a las diferentes funciones y grupos de especies.

- regula el mantenimiento de la capacitación mediante actividades de formación continua,
- los requisitos de los cursos de formación y de las entidades que los imparten, respetando las condiciones para uso de animales vivos en la prácticas docentes y formativas.
- recoge los módulos formativos, sus resultados de aprendizaje y la duración mínima de los cursos para las diferentes funciones.
- regula las normas básicas de los procedimientos que se establecen y cuyo desarrollo corresponde a las Comunidades Autónomas.

Finalmente establece el régimen transitorio aplicable a las personas que hubiesen obtenido la capacitación conforme a la normativa anterior, a estos efectos el órgano gestor llevará un registro del personal al que se reconozca la capacitación conforme a lo establecido en la disposición transitoria primera, con indicación de la función o funciones reguladas en el artículo 3.2 de la mencionada orden.

En la actualidad, el órgano gestor responsable de la base de datos del personal capacitado cuenta con un registro que lleva cerca de 900 registros.

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario. Servicio de Sanidad Animal y Vegetal.

- **Promoción del vino en los mercados de terceros países, para la anualidad 2016 (ejercicio FEAGA 2017)**



Esta medida de promoción persigue fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles, con el fin de contribuir a la mejora de su posición competitiva y a la consolidación o, en su caso, a la apertura de nuevos mercados, en terceros países. Estas acciones se llevan a cabo preferentemente en el marco de los programas de información y de promoción.

Para cada periodo de programación, los programas podrán tener una duración máxima de tres años por beneficiario y país, no obstante, podrán ser prorrogados por un periodo no superior a dos años, previa solicitud.

Las acciones y programas estarán claramente definidos, especificando el país o países a los que se dirigen, los tipos de vinos que incluyen, las acciones y actividades que se pretenden llevar a cabo y los costes estimados de cada una de ellas. Estas acciones se distribuirán en periodos de doce meses, que comenzarán el 1 de junio de cada año. En la anualidad FEAGA 2017, las acciones comenzarán el 1 de junio de 2016 y finalizarán el 31 de mayo de 2017.

Por otra parte, los solicitantes que hubieran requerido la realización de acciones correspondientes a la anualidad 2016 (ejercicio FEAGA 2017), en las convocatorias de ayudas 2014 ó 2015, deberán ratificar las acciones e importe de la inversión.

El plazo para la presentación de las solicitudes, finalizó el pasado 13 de febrero, de acuerdo con la Orden de convocatoria ORDEN DRS/36/2016, de 25 de enero ([BOA nº 24 de 05/02/2016](#)).

El número de solicitudes presentadas para la presente campaña ha sido de 32 para una inversión solicitada de 8.500.000 euros, cuyas solicitudes serán evaluadas inicialmente por el servicio gestor responsable para posteriormente dar traslado a la Comisión Nacional de Selección de Programas a nivel nacional del MAGRAMA para efectuar la propuesta definitiva de aprobación a realizar en la Comisión y Conferencia Sectorial.

Los países prioritarios y solicitados para hacer las actividades promocionales son los incluidos en los Planes Integrales de Desarrollo de Mercados de la Secretaría de Estado de Comercio y que igualmente están relacionados en el anexo VII de la mencionada Orden.

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario. Servicio de Industrialización Agroalimentaria.

- **Solicitud de modificación del pliego de condiciones de la indicación geográfica protegida "Ternasco de Aragón"**



Se da publicidad a la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la indicación geográfica protegida "Ternasco de Aragón" mediante el Anuncio publicado en el [BOA nº 29 de 12/02/2016](#).

Se propone la supresión de la limitación de la edad de sacrificio entre los 70 y 90 días, y se elimina el período mínimo de lactancia, así como la inclusión de las razas Maellana y Ansotana como ganado ovino apto para la producción de Ternasco de Aragón además de las que ya estaban incluidas Rasa Aragonesa, Ojinegra de Teruel y Roya Bilbilitana. Más información: [Pliego](#)

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario. Servicio de Comercialización y Calidad Agroalimentaria

Sostenibilidad: Conservación del medio natural y biodiversidad

- **Red Natural de Aragón**



En Aragón, casi el 40 % de su territorio dispone de alguna figura de protección, lo que demuestra la sensibilidad de los aragoneses hacia la conservación de la biodiversidad.

Podrás encontrar altas **cumbres pirenaicas** al norte, **espectaculares sierras** esculpidas por ríos que descienden desde la **cordillera Ibérica** turolense y zaragozana, **glaciares, gargantas fluviales, interminables bosques que nos regalan estampas** únicas, lagunas, humedales... y, como contraste, las áridas y **asombrosas estepas del valle del Ebro**.

Respetar y poner en valor este patrimonio es un reto de todos. Y, para conservarlo, te proponemos que lo conozcas, a través de la **red de Centros de Interpretación de la Naturaleza**, con guías y educadores ambientales que ofrecen toda la información sobre las áreas protegidas; a través de sus **senderos** para andar y contemplar espectaculares panorámicas; y disfrutando de **un amplio abanico de actividades ambientales**.

Más información www.rednaturaldearagon.com
SARGA

Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón



**Consejo de
Protección de
la Naturaleza
de Aragón**

El Consejo de Protección de la Naturaleza celebró día 16 de febrero de 2016 una mesa-debate en la que se analizaron las posibilidades de creación de un espacio natural protegido de carácter transfronterizo en los Pirineos. Los ponentes valoraron los pros y contras de esta idea desde puntos de vista diferentes incorporando la visión de las instituciones gestoras, del mundo científico y de los pioneros de esta iniciativa.

A esta mesa debate asistieron Eduardo Martínez de Catedrático emérito de Geografía de la Universidad Autónoma de Madrid; Guilles Perron, Director del Parque Nacional de los Pirineos; Manuel Montes, Director del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, Javier Rubio de Urquía, del Organismo Autónomo de Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura,



Alimentación y Medio Ambiente y Gonzalo Albasini Abogado y montañero. La mesa-debate fue moderada por Ramón Tejedor miembro del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.

Como en otras ocasiones y en cumplimiento de las funciones del CPNA, con las conclusiones de la jornada y el debate interno posterior en el seno del Consejo se está elaborando un informe en el que se presentarán una serie de recomendaciones, a modo de listado de propuestas, cuya pretensión no es otra que la de recoger diferentes puntos de vista consensuados por la sociedad y marcar una orientación para las decisiones futuras que tomen las Administraciones competentes sobre este particular.

El Consejo está en estos momentos analizando y elaborando los correspondientes dictámenes preceptivos sobre el Documento Ambiental Estratégico del Plan Especial de la estepa y el SNU del Sur del Término Municipal de Zaragoza y el Documento Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación Urbana de Bielsa, los cuales ya han sido valorados por la comisión de Urbanismo y Protección Ambiental del CPNA y pasarán a ser votados en el próximo pleno de marzo de 2016.

También está elaborando el primer informe sobre las memorias de los espacios naturales protegidos, valorando el desarrollo de sus instrumentos de gestión y formulando propuestas y recomendaciones sobre el funcionamiento y evolución de los espacios, en desarrollo de la función d) Realizar el seguimiento de problemas ecológicos y espacios protegidos, del Artículo 2 del Decreto-Legislativo 2/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de creación del CPNA.

Más información: [Información sobre el CPNA](#)

Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón

Sostenibilidad: Calidad y Educación Ambiental

- **Nuevas campañas de control de calidad del aire realizadas por las dos unidades móviles del Gobierno de Aragón**



Para la vigilancia de niveles de calidad del aire, el departamento cuenta con dos unidades móviles de control de la contaminación atmosférica.

Durante el mes de febrero de 2016 se ha trasladado una de estas dos unidades móviles al municipio de Cuarte de Huerva (Zaragoza) con la intención de iniciar una campaña de medida de la calidad del aire en este municipio, la cual se prolongará a lo largo de todo el año 2016.

La segunda unidad móvil se encuentra ubicada desde el año 2014 en el municipio de Sabiñánigo, para la medida y control de la calidad del aire en este municipio.

Esto ha permitido obtener datos de calidad del aire en Sabiñánigo durante el traslado del vertedero de Bailín, así como conocer las posibles incidencias que hubiera podido haber durante este proceso. Durante

el mes de febrero de 2016 se va a proceder a cambiar la ubicación de esta unidad móvil del recinto de Pirenarium, donde se encuentra actualmente, al recinto deportivo "La Corona" de Sabiñánigo, con la intención de mejorar el conocimiento de la calidad del aire en el municipio y su entorno.

Esta unidad móvil permanecerá en la nueva ubicación durante todo el proceso de desmantelamiento del recinto industrial de Inquinosa dentro de este municipio.

Las dos unidades móviles están dotadas de analizadores que permiten evaluar el nivel de inmisión de distintos contaminantes atmosféricos, en particular óxidos de nitrógeno, ozono, y partículas en suspensión (PM10), así como de parámetros meteorológicos. La unidad móvil ubicada en Sabiñánigo mide también dióxido de azufre, y PM2,5.

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.

- **Se ha aprobado el Plan de Inspección Ambiental, del período 2016-2022, a las instalaciones con Autorización Ambiental Integrada de Aragón**

La vigencia será de 7 años, desde del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2022, aunque se podrá realizar una revisión total o parcial para su actualización a los tres años de su vigencia.

El objeto de este **Plan de Inspección Ambiental** es definir los objetivos y actuaciones necesarias para comprobar el cumplimiento de los condicionados ambientales establecidos en las Autorizaciones Ambientales Integrada en Aragón, estableciendo procedimientos para el desenvolvimiento de la actividad de inspección, vigilancia y control, desarrollando las medidas necesarias para que las actividades inspectoras, en sentido amplio, garanticen el cumplimiento de los condicionados fijados en su Autorización Ambiental Integrada para evitar o, cuando ello no sea posible, reducir y controlar la contaminación de la atmósfera, del agua y del suelo, y alcanzar una elevada protección del medio ambiente en su conjunto. *Más información:* [Acceso a documento](#)

El área geográfica al que se aplicará el presente Plan, así como los programas anuales que lo desarrollen, es el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón y una vez consultadas las bases de datos de la Dirección General de el número de instalaciones en funcionamiento incluidas dentro del alcance de este plan son 871, repartidas de la siguiente manera:

INSTALACIONES sometidas a la Ley 16/2002 de prevención y control integrados de la contaminación,	
Provincias	Nº de instalaciones
Zaragoza	400
Huesca	373
Teruel	98
Total	871

De las 871 instalaciones sometidas a lo dispuesto en este plan, cabe indicar que aproximadamente el 75 % de las instalaciones, distribuidas por todo el territorio Aragonés, son destinadas a la ganadería intensiva destacando a su vez el sector porcino. El 25 % restantes de instalaciones son actividades industriales.

(Este porcentaje se ha visto modificado frente los datos dispuestos en el anterior Plan, principalmente debido a la modificación de las categorías incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, por aplicación de lo dispuesto en La Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, con especial atención al "Almacenamiento temporal de residuos peligrosos con una capacidad total superior a 50 toneladas, excluyendo el almacenamiento temporal, pendiente de recogida, en el sitio donde el residuo es generado").

Para la ejecución de este Plan, la Dirección General elaborará anualmente **Programas de Inspección Ambiental** incluyendo, al menos, el número de inspecciones de carácter programado y con una estimación de las inspecciones de carácter no programado, a las instalaciones controladas.

Para este año 2016, la Resolución de 28 de enero de 2016 de la Secretaría General Técnica del Departamento aprueba el **Programa de Inspección Ambiental** a las instalaciones con Autorización Ambiental Integrada de Aragón. [Acceso a documento](#)

Para el año 2016 se han programado las siguientes inspecciones, por provincias:

- Inspecciones programadas:

Tipo de instalación	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Industrial	47	20	15	83
Ganadera	98	193	21	312

- Inspecciones no programadas

Tipo de instalación	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Industrial	10	8	4	22
Ganadera	20	20	4	44

- Inspecciones Insitu

Tipo de instalación	Zaragoza	Huesca	Teruel
Industrial	57	28	19
Ganadera	118	213	25

Más información: [página web del departamento](#)

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Control Ambiental.

- **Novedades en las memorias de gestores de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES).**



La aprobación del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero de 2015, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, ha supuesto la incorporación a la normativa española de la Directiva 2012/19/UE del parlamento europeo y del consejo sobre RAEES, en la que se incorporan importantes mejoras en la gestión de dichos residuos. Este real decreto deroga y sustituye al Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

Esta norma incluye objetivos y obligaciones ambientales más ambiciosas y exigentes que los que existían anteriormente, y tiene en cuenta la complejidad y diversidad de los sectores afectados por la gestión de RAEE. Entre ellos se encuentran los fabricantes de productos diversos, los distintos operadores que llevan a cabo la recogida de estos residuos, y los múltiples gestores que intervienen en el almacenamiento y tratamiento de RAEE.

El cumplimiento de las obligaciones de información a la administración es otra de las novedades de esta norma, previendo en el futuro una plataforma electrónica que actuará como una base de datos sobre recogida y tratamiento de RAEES, y que será alimentada por los distintos operadores. De esta manera se garantizará la trazabilidad y el control de estos residuos.

En tanto en cuanto esta plataforma no esté operativa, el real decreto 110/2015, prevé en su disposición transitoria octava un régimen transitorio de las obligaciones de suministro de información de RAEES a la administración.

Para ello, se ha dispuesto de un nuevo modelo e instrucciones que se encuentra disponible en "Información" de la [página web del Departamento](#) para que los gestores con instalaciones de recogida, tratamiento específico, así como los centros de preparación para la reutilización, puedan cumplir con esta obligación antes del próximo 31 de marzo.

Además del nuevo modelo, los gestores de residuos deberán continuar presentando la memoria anual de su actividad como venían haciéndolo, teniendo a su disposición los servicios telemáticos desde la dirección de la [página web del Departamento](#) Más información: resindustriales@aragon.es

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Control Ambiental. resindustriales@aragon.es

- **Presentación de las novedades en el registro PRTR.**



Más de 90 personas relacionadas con el tejido industrial en Aragón se dieron cita en la Sala Jerónimo Zurita para conocer las novedades del registro.

El año pasado, más de 500 complejos industriales y ganaderos notificaron a la Dirección General de Sostenibilidad del Gobierno de Aragón las emisiones producidas como consecuencia de su actividad durante 2014. La información suministrada pasa a formar parte del Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR España), cuyo funcionamiento regula el Real Decreto 508/2007, y con el que se da cumplimiento a las obligaciones contraídas por el estado, de derecho al acceso a la información en materia de medio ambiente, en virtud de los acuerdos internacionales.

Este año se han producido cambios en el mecanismo mediante el cual los titulares de los complejos suministran a la Dirección General la información de emisiones al agua, aire y suelo, así como transferencia de residuos. Modificaciones legales, de carácter técnico, que recientemente han entrado en vigor así como algunas otras que lo harán próximamente, han motivado la decisión de utilizar una nueva plataforma web, mejor adaptada a las nuevas necesidades. Desde 2016, los titulares de los complejos deben comunicar a Sostenibilidad sus emisiones mediante la página www.prtr-es.es, que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente pone a disposición de las Comunidades Autónomas.

La Dirección General de Sostenibilidad impulsó una jornada informativa, celebrada el pasado martes 9 de febrero a las 10:30h, en la que se presentaron los cambios, y a la que asistieron más de 90 personas interesadas, fundamentalmente los titulares –o los técnicos de medio ambiente- de los complejos industriales afectados, así como responsables de explotaciones ganaderas, incluyendo representantes de las Asociaciones de Defensa Sanitaria y veterinarios, además de gestores o consultores, sin olvidar asociaciones agrarias, empresariales o sindicales, y técnicos de administraciones involucradas, como la Confederación Hidrográfica del Ebro o el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental..

En la citada sesión, y tras unas breves exposiciones por parte de los técnicos de la Dirección General de Sostenibilidad, se contó con la presencia de Íñigo de Vicente, administrador de PRTR España, que presentó la web, explicó el funcionamiento del registro PRTR y de la plataforma e hizo una sesión demostrativa en la que mostró como se realizan en la práctica las notificaciones. La sesión, que se prolongó durante más de tres horas, sirvió para que los asistentes consultaran y resolvieran sus dudas relacionadas con el registro PRTR, tanto en sus aspectos legales como procedimentales. La sala Jerónimo Zurita alcanzó su aforo máximo, lo cual pone de relieve el interés que los convocados por cumplir con las obligaciones medioambientales que, en definitiva, tienen por objetivo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Dirección General de Sostenibilidad. Cambio Climático y Educación Ambiental

- **Exposición itinerante sobre la recogida selectiva de envases “Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará”**



Durante el mes de marzo continúa la dimanización de la exposición itinerante “Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará”, que se encuadra dentro de las actuaciones de sensibilización del Convenio Marco de Colaboración firmado entre el Gobierno de Aragón (a través del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad) y Ecoembres, sobre la recogida selectiva de envases.

La exposición se podrá visitar desde el 7 al 18 de marzo en el Antiguo Mercado de Abastos. Actual Espacio Joven. Plaza del Mercado s/n, Alcañiz (Teruel).

Para mas información y concertar visitas guiadas Nómadas, educación y gestión ambiental contacta@nomadas-ma.es
Correo-E: earea@aragon.es web: www.aragon.es

Dirección General de Sostenibilidad. Cambio Climático y Educación Ambiental

Gestión Forestal, Caza y Pesca

- **Trabajos preventivos de invierno que hace la BRIF en montes de Aragón en el seno del convenio firmado con el MAGRAMA.**



Con fecha 14 de abril de 2009 se firmó un Protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) y la Comunidad Autónoma de Aragón, con objeto de articular la colaboración entre ambas administraciones en relación con la localización y operatividad de la brigada de refuerzo de incendios forestales (BRIF) ubicada en Daroca y que despliega anualmente la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Los trabajos que fuera de la campaña de extinción, en base a dicho protocolo, realiza la BRIF, denominada durante esta época Brigada de Labores Preventivos (BLP), están orientadas a la prevención de incendios forestales y a incrementar las capacidades del personal que puedan ser aplicadas posteriormente en la extinción. Es por ello que se ocupan de labores de manejo y control de combustibles forestales mediante el empleo de las diversas técnicas disponibles, así como la construcción de fajas y áreas de mayor resistencia a los incendios a través de desbroces, aclareos, podas, quemas controladas, eliminación de residuos forestales, etc.

La zona de actuación de dichos trabajos se localiza en terrenos forestales gestionados por la Comunidad Autónoma o propiedad de la Administración General del Estado cercanos a la base de Daroca, repartidos entre las provincias de Zaragoza y Teruel. A lo largo de este tiempo y desde la firma de dicho protocolo se han ido realizando actuaciones en una superficie cercana a las 600 ha, lo que se traduce en un gran apoyo a las labores de prevención que realiza anualmente la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.

También anualmente, esta Dirección General destina una partida presupuestaria para la ejecución de trabajos de maquinaria en alguna de las bases BRIF a nivel nacional. En el caso de Aragón dicha partida se ha invertido en la apertura y repaso de pistas estratégicas para la prevención y extinción de incendios forestales.



Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca. Servicio de Gestión de los Incendios Forestales y Coordinación

- **El departamento publica “Meteorología sinóptica y comportamiento del fuego en Aragón”**



La incidencia de la meteorología en el comportamiento de los incendios forestales es un aspecto de especial importancia para procurar una correcta gestión de los mismos.

De entre los factores que explican el comportamiento del fuego, la meteorología puede destacarse como el más complejo, debido a su variabilidad, a veces en un corto espacio de tiempo, (a diferencia de la topografía y el combustible) y no siempre es fácilmente predecible a medio plazo, como tampoco lo son los efectos de su interacción con los factores topográficos locales.

El estudio de incendios históricos, su caracterización y clasificación en función de unos determinados esquemas de propagación se encuentran detallados para todo Aragón en esta guía. Se utiliza una metodología propia en la que las coincidencias entre los incendios, bien en función del episodio sinóptico meteorológico o de un relieve en concreto, se utilizan para categorizarlos en Incendios Tipo.

Desde el año 2009 se vienen realizando trabajos de reconstrucción y tipificación de incendios históricos en territorios concretos de Aragón. La cartografía de incendios históricos generada, la categorización en función del factor básico de propagación del incendio y la identificación de las situaciones meteorológicas que explican su comportamiento en determinadas zonas de Aragón, ha permitido profundizar en el conocimiento de los incendios y aproximar medidas de gestión basadas en el conocimiento. Este hecho es un proceso dinámico, que debe seguir progresando a la par que avanzan los modelos meteorológicos y los medios técnicos de análisis así como la experiencia adquirida por los profesionales del sector en el comportamiento del fuego en cada campaña de incendios forestales. [Acceso a documento](#)

Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca. Servicio de Gestión de los Incendios Forestales y Coordinación

- **Daños ocasionados por *Thaumetopoea pityocampa* en pinares de Aragón**

Thaumetopoea pityocampa Den. & Schiff., es un lepidóptero nocturno de la familia Thaumetopoeidae, que causa con su alimentación fuertes defoliaciones principalmente en *Pinus* sp. Está considerado por ello, como uno de los defoliadores más graves de Aragón.

En su estado adulto, la mariposa tan sólo vive uno o dos días, realizando la puesta alrededor de las acículas y protegiendo los huevos con las escamas que poseen en su abdomen.

Estas orugas de carácter gregario, presentan al nacer un color verde vivo que conforme se van desarrollando muestran un tegumento gris plomizo que torna a negro y un dorso de forma alineada con pliegues de color rojizo, donde se alojan los pelos urticantes.

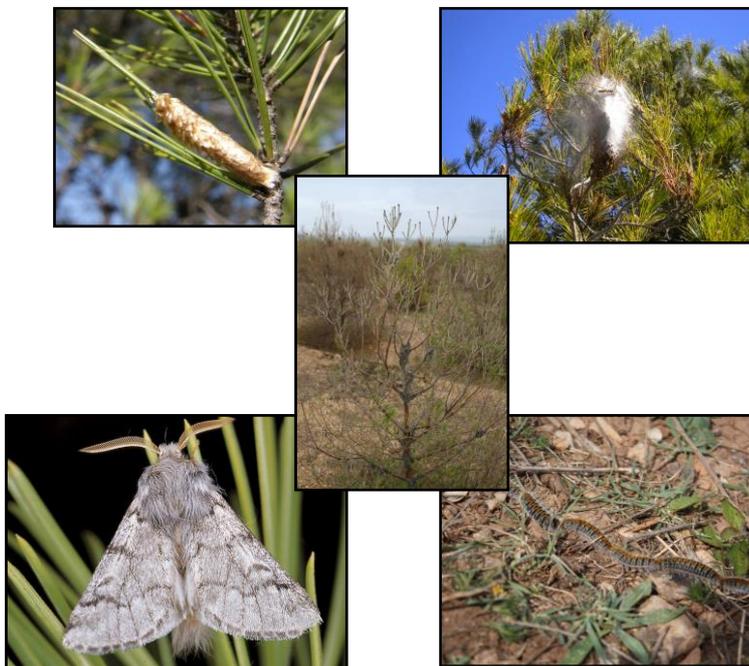
Para alimentarse abandonan los bolsones que les sirven de cobijo en los meses fríos, para devorar las acículas y brotes jóvenes más próximos en las horas de mayor insolación.

En este año, se ha observado un aumento notable de este lepidóptero, provocando por ello en los ejemplares colonizados, un incremento de los daños. En este momento, en algunas zonas de la comunidad, las orugas se encuentran muy desarrolladas y son fácilmente reconocibles ya que realizan las características procesiones por el suelo.

Cabe destacar que la falta de tratamientos u otras actuaciones selvícolas realizadas en las masas forestales de la comunidad en los últimos años, así como los fuertes episodios de sequía, han motivado una merma en los ejemplares afectados, tanto en crecimiento como en vigor.

Desde la Unidad de la Salud de los Bosques de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, y ante la grave amenaza que ha ocasionado este lepidóptero en las masas forestales de Aragón,

principalmente en repoblaciones jóvenes; recomienda realizar un seguimiento fitosanitario de las mismas, dado que esta fuerte irrupción las hace más susceptibles al ataque de perforadores u otros agentes bióticos; así como evitar el contacto con las orugas ya que sus pelos urticantes puede producir graves problemas tanto en personas como en animales.



Contacto: unidadsaludbosques@aragon.es

Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca. Servicio de Planificación y Gestión Forestal. Unidad de la Salud de los Bosques

- **Se aprueba el Plan General de Pesca de Aragón para el año 2016**



La Orden DRS/28/2016, de 27 de enero de 2016, ([BOA nº 22 de 03/02/2016](#)) ha aprobado el Plan General de Pesca de Aragón para el año 2016. Entre sus principales objetivos pretende clarificar una norma que en sí presenta gran complejidad, procurando homogeneizar las normas de pesca para todo el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Aragón mediante la supresión de la mayor parte de las diferencias locales que existían en las normas anteriores y que dificultaban su comprensión.

Por otro lado, se han introducido en la Orden una serie de cambios destinados a proteger la trucha común mediante el fomento de su pesca en régimen de captura y suelta tales como un incremento muy significativo en los tramos trucheros en los que se pescará en la modalidad de captura y suelta y la utilización de artes de pesca poco lesivas para las truchas pescadas en esta modalidad. El objetivo de estas medidas es aumentar la presencia de esta especie tan emblemática en los ríos aragoneses. Se pretende que una mayor abundancia de truchas en los ríos redunde en jornadas de pesca más satisfactorias y que, a su vez, el aumento de las jornadas de pesca contribuya a la dinamización de las economías ribereñas.

Uno de los cambios a destacar es la introducción de la licencia interautonómica a raíz del convenio firmado por el Gobierno de Aragón con otras seis Comunidades Autónomas en septiembre de 2015.

Más información: [Página web del departamento](#)

Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca. Servicio de Caza, Pesca y Medio Acuático

- **Licencias de Caza y Pesca: Novedades en la aplicación de la página web del departamento**

Desde el pasado día 16 de febrero esta operativa una nueva función en la aplicación de la página web del departamento para la expedición y pago de licencias de caza y pesca en Aragón, tanto para Aragón como Interautonómicas .

La nueva versión de la aplicación, además de las funciones que ya tenía, permite ahora la emisión de liquidaciones de Licencias de caza y pesca de Aragón a ciudadanos extranjeros no residentes (identificados con Pasaportes o Documento de Identificación de su país de

origen) y el pago de las mismas mediante tarjeta de crédito / debito (siempre que tengan pago seguro).

También se puede realizar el pago de liquidaciones de licencias de extranjeros no residentes obtenidas por otros medios (renovaciones electrónicas o de ventanilla) con tarjeta de credito / debito, mediante una nueva aplicación de pagos. [Más información](#)

Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca. Servicio de Caza, Pesca y Medio Acuático. INAGA (Area IV)

Publicaciones

- [Información Fitosanitaria de avisos e informaciones.](#) [Acceso a documentos](#)
- [Boletín de Avisos Fitosanitarios Forestales.](#) [Acceso a documento](#)
- [Informaciones técnicas agrarias](#) [Acceso a documento](#)
- [Prealertas de incendios forestales.](#) [Acceso a documento](#)
- [Boletín de Seguimiento de los Incendios forestales.](#) [Acceso a documento](#)
- [Índice de Riesgo por uso del fuego en Aragón.](#) [Acceso a documento](#)
- [Estadísticas de incendios en Aragón.](#) [Acceso a documentos](#)
- [Análisis del régimen de incendios y elaboración de escenarios meteorológicos por zona de meteoalerta de la Comunidad Autónoma de Aragón.](#) [Acceso a documento](#)
- [Meteorología sinóptica y comportamiento del fuego en Aragón.](#) [Acceso a documento](#)
- [Coyuntura Agraria de Aragón.](#) [Acceso al documento](#)
- [Avance de Estadísticas Agrarias PAC 2015.](#) [Acceso a documento](#)
- [Últimas publicaciones del Centro de Protección de la Naturaleza.](#) [Acceso a documentos](#)
- [Boletín "cita2: la actualidad del CITA en 2 minutos".](#) [Acceso a documento](#)

[Acceso a las suscripciones gratuitas del Departamento](#)

Cursos, jornadas y ferias relacionados con el sector

- [Cursos de formación del Departamento](#)

[Consulta a la página web de cursos de formación del Departamento](#)

- [Formación del año 2016. MAGRAMA](#)

[Consulta a la página web de cursos de formación MAGRAMA](#)

Programa de cursos de formación continua, para técnicos de instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo sostenible del medio rural. Estos cursos están cofinanciados por el fondo FEADER.

- **Calendario de Ferias Oficiales de Aragón 2016 en marzo**

Calendario de Ferias de Aragón: ORDEN de 28 de diciembre de 2015 ([BOA nº 8 de 14/01/2016](#))

	<p>Captur Feria de caza, pesca y turismo rural</p>	<p>12-13 marzo Calamocha (TE)</p>
	<p>Feria del vino de Cretas/Queretes Feria del vino de Cretas</p>	<p>19-20 marzo Cretas (TE)</p>
	<p>Smaqua Salón Internacional del Agua y del Riego</p>	<p>8-11 marzo Zaragoza</p>

[Más información y Calendario de Ferias de Aragón](#)

Grupos Leader de Aragón “Pon Aragón en tu mesa”



Este proyecto de cooperación en el que participan los 20 Grupos de Acción Local de Aragón que trabajan en los Programas de Desarrollo Rural, y que quiere concienciar a toda la población aragonesa sobre el consumo de los productos agroalimentarios aragoneses.

Dan a conocer las diversas actividades que realizan y que se van sucediendo en el territorio aragonés. En la web [Pon Aragón en tu mesa](#) puedes obtener información de charlas, jornadas gastronómicas, catas, talleres de cocina, cursos de formación, presentaciones... con la finalidad de promocionar los productos agroalimentarios y turísticos de calidad de las diversas zonas.

Más información: D. G. de Desarrollo Rural // dgdr@aragon.es

Se trata de acciones de promoción de los productos locales, de fomento de alimentación saludable entre el público infantil y de conocimiento del medio rural.

Espacio Alfranca



Somos un Centro de Interpretación y de Ocio orientado al público escolar y familiar que fomenta la educación agroambiental y el conocimiento de los valores naturales y tecnológicos del mundo rural con especial atención al uso correcto del agua.

¡Una manera divertida de aprender! (Dependiente de la Dirección de Sostenibilidad).

Si estás interesado en disponer de uno de estos huertos puedes solicitar información a través de la dirección contacto@espacioalfranca.com . remitiendo los datos de contacto (nombre completo, teléfono, mail y dirección postal).

Más información: Teléfono: 976 10 58 40 | C.P. 50195 Pastriz (Zaragoza) www.espacioalfranca.com

SARGA. C/Pablo Ruiz Picasso, 65 edificio A-50018 Zaragoza www.sarga.es

Otras noticias del Departamento

Y además:

[El Consejero del Departamento explica su propuesta de mejora de la PAC.](#)

[Convenio para la promoción e impulso de las medidas transversales del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020](#)

[Conoce el Parque Natural del Moncayo desde las dos ruedas](#)

[“La ley de venta de proximidad no irá contra nadie, sino a favor del sector agroalimentario y del territorio”](#)

[El consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad visita la Ferieta de Aínsa](#)

[Los productores hortofrutícolas aragoneses buscan conquistar el mercado internacional](#)

[La superficie de los glaciares en la vertiente sur del Pirineo es de 160 hectáreas, la cuarta parte de la que existía hace 35 años](#)

[Constitución de nuevos patronatos de espacios naturales](#)

[Convenio para la promoción e impulso de las medidas transversales del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020](#)

[El Gobierno de Aragón subraya que el Plan Hidrológico del Ebro respeta los derechos autonómicos sobre el agua](#)

[El Gobierno de Aragón presenta en Madrid los mapas de paisaje](#)

[“La ley de venta de proximidad no irá contra nadie, sino a favor del sector agroalimentario y del territorio”](#)

[El consejero de Desarrollo y Sostenibilidad anuncia varias actuaciones sobre la contaminación por lindano que harán de 2016 un año clave](#)

[Más información:](#) [Aragón hoy](#)

Documentos en periodo de información pública del Departamento

Transparencia

La transparencia es uno de los principios fundamentales que debe de presidir la actuación de los poderes públicos. Pagina inicial: [Acceso](#)

Se pueden consultar los proyectos de normas en elaboración (memorias, informes,...) en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón: [Acceso](#)

A través de este Portal de Transparencia se publica de forma permanente y actualizada la información relevante sobre el trámite de elaboración de las normas, en nuestro caso, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: [Acceso](#)

Recopilación legislativa Agroambiental
Selección mensual de las principales normas sobre cuestiones consideradas de interés en materia de Agricultura, Ganadería, Industria Agroalimentaria y Medio Ambiente publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial de Estado y Boletín Oficial de Aragón.

[Acceder a la recopilación 2016](#)

Acceso a los expedientes tramitados en INAGA en “exposición pública”:

[Visor de expedientes INAGA en plazo de participación pública](#)

[Visor localización de resoluciones públicas de expedientes INAGA de evaluación ambiental](#)

<http://www.aragon.es/inaga>

Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información
Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Gobierno de Aragón
Pza. San Pedro Nolasco, 7
50071 Zaragoza